



**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN No. 044 EXTRAORDINARIA  
DE LA COMISIÓN DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO**

**JUEVES 4 DE MARZO DE 2021**

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 10H07 del de 2021, conforme a la convocatoria No. 042 de 5 de febrero de 2021, se lleva a cabo de manera virtual por medio de la plataforma Teams, la sesión extraordinaria de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, presidida por la concejala Luz Elena Coloma.

Por disposición de la señora presidenta de la Comisión, se procede a constatar el quórum reglamentario, el mismo que se encuentra conformado por los concejales: Luz Elena Coloma Luis Robles y Bernardo Abad, de conformidad con el siguiente detalle:

REGISTRO DE ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
INTEGRANTE COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Luz Elena Coloma	1	
Bernardo Abad	1	
Luis Robles		1
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Viviana Figueroa, funcionaria de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda; Ana Lucía Moscoso, funcionaria del Instituto Metropolitano de Patrimonio; Mónica Guzmán, de la Procuraduría Metropolitana; Sofía Pazmiño, delegado de la Administración Zonal “Manuela Sáenz”; Patricio Guerra, Cronista de la Ciudad; Diego Cevallos, asesor del despacho del concejal Bernardo Abad; Jaime Guerrero, asesor del despacho del concejal Luis Robles; Denisse Carrillo, y Álvaro Orbea, asesores del despacho de la concejala Luz Elena Coloma; Pablo Moreira, Presidente del Colegio de Arquitectos del Ecuador – Pichincha; Nadia Ruiz, funcionaria de la Administración General; Catalina Tello, Directora del INPC; Natalia Montalvo, funcionaria de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; Katherine Herrera, funcionaria del INP; Carla Cárdenas, Gerente de Quito Turismo; Patricia Gavilanes y Cristian Llerena, delegados de la Agencia Metropolitana de Control; Teresa Tayo, funcionaria de la EPMMOP.

La Srta. Leslie Guerrero, delegada de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, por disposición de la señora presidenta procede a dar lectura del orden del día:

- 1.- Aprobación del Acta de la sesión No. 043 de 08 de febrero de 2021.



2.- Presentación por parte de la Alcaldía Metropolitana y la Secretaría de desarrollo productivo sobre las acciones emergentes y reactivación económica del Centro Histórico y conocimiento de las acciones sugeridas en el Oficio No. GADDMQ-DC-LECE-2021-0014-O.

3.- Conocimiento de los avances por parte de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, y el Instituto Metropolitano de Patrimonio, en la ejecución de acciones pendientes a raíz de la aprobación de la Resolución Nro. 114-DE-INPC-2020, y resolución al respecto.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

Punto uno: Aprobación del Acta de la sesión No. 043 de 08 de febrero de 2021.

El acta de la sesión 043 de 8 de febrero de 2021 se aprueba por los miembros de la comisión sin observaciones y de conformidad con la siguiente votación:

Ed2					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Luz Elena Coloma	1				
Luis Robles					1
Bernardo Abad	1				
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

**Segundo punto: Presentación por parte de la Alcaldía Metropolitana y la Secretaría de desarrollo productivo sobre las acciones emergentes y reactivación económica del Centro Histórico y conocimiento de las acciones sugeridas en el Oficio No. GADDMQ-DC-LECE-2021-0014-O.**

El concejal **Bernardo Abad**, solicitó que no se redunde en la información presentada en la sesión de Concejo Metropolitano del día 2 de marzo de 2021, y más bien que se explique si las observaciones presentadas en la sesión de Concejo fueron consideradas o no en el plan que se va a presentar en la comisión.

**Cristina Borja, Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad**, realizó la presentación indicando que la reactivación del centro histórico debe ser con una planificación de acciones emergentes que apunten a varios ejes como turismo seguridad y economía.

Explicó que en el plan que se presentó en el Concejo Metropolitano se han incluido las observaciones y acciones recomendadas por la concejala Luz Elena Coloma exceptuando



aquellas relacionadas con la habitabilidad del centro histórico dado que al momento la Ley de Cultura prohíbe la venta de bienes patrimoniales. Mencionó además que el plan estratégico se prevé dure hasta el año 2025 y además que este en armonía con el PMDOT.

**El concejal Bernardo Abad**, señala que el plan presentado en la sesión de la comisión esta las estructurado y aterrizado que aquel que fue presentado en la sesión del Concejo Metropolitano, además cuestionó cual sería la forma o el camino para poder rentar o vender los departamentos que son de propiedad municipal u están dentro del centro histórico.

**La concejala Luz Elena Coloma**, indicó que los departamentos construidos por el municipio estuvieron listos una vez que se expidió la Ley de Cultura en el año 2015 la misma que prohíbe la venta de los inmuebles históricos, que dada esta situación el municipio debió tener una segunda estrategia para generar ingresos a partir de esos inmuebles. Mencionó además que desde la presidencia se envió una iniciativa para que el valor de los cánones de arriendo sea revisado y que es necesario que los inmuebles de propiedad municipal no sean llenos únicamente de funcionarios sino también de espacio culturales que reactiven la economía y el centro histórico

**Tercer punto: Conocimiento de los avances por parte de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, y el Instituto Metropolitano de Patrimonio, en la ejecución de acciones pendientes a raíz de la aprobación de la Resolución Nro. 114-DE-INPC-2020, y resolución al respecto.**

**La Arq. Viviana Figueroa**, realizó la presentación sobre los avances para la ejecución de la resolución Nro. 114-DE-INPC-2020, indicó que es necesario hacer una verificación de las notas en los IRM de los predios a fin de que en ellas conste una sola nota de declaratoria patrimonial, además el trabajo más grande por realizar los tiene el IMP que es la entidad encargada en hacer esta revisión. Mencionó que uno de los inconvenientes es lograr notificar a las personas la declaratoria.

**(se anexa presentación)**

**La concejala Luz Elena Coloma**, felicitó el trabajo realizado para lograr avanzar con la ejecución de esta resolución y mocionó solicitar al Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, y al Director Ejecutivo del Instituto Metropolitano de Patrimonio, que desarrollen conjuntamente una propuesta que detalle los recursos necesarios para el cumplimiento de las acciones y plazos definidos en la Resolución No. 114-DE-INPC-2020 y las Resoluciones de Protección Transitorias vigentes, enmarcada en su Plan Operativo Anual, para remitirla a la Secretaría General de Planificación y la Administración General, de forma que se tome en cuenta en la reforma del Presupuesto 2021 y el Presupuesto para el 2022.



La concejala Luz Elena Coloma, presidenta de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, sometió a votación la moción presentada la misma que se aprueba de conformidad con el siguiente detalle:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Luz Elena Coloma	1				
Luis Robles					1
Bernardo Abad	1				
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión realizada el 4 de marzo de 2021 **resolvió:** solicitar al Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, y al Director Ejecutivo del Instituto Metropolitano de Patrimonio, que desarrollen conjuntamente una propuesta que detalle los recursos necesarios para el cumplimiento de las acciones y plazos definidos en la Resolución No. 114-DE-INPC-2020 y las Resoluciones de Protección Transitorias vigentes, enmarcada en su Plan Operativo Anual, para remitirla a la Secretaría General de Planificación y la Administración General, de forma que se tome en cuenta en la reforma del Presupuesto 2021 y el Presupuesto para el 2022

Sobre el tema de las notificaciones que aún están pendientes de realizar mocionó solicitar a la Administración General que conjuntamente con Procuraduría Metropolitana, Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda e Instituto Metropolitano de Patrimonio hasta el 31 de marzo 2021, presenten una propuesta de un sistema de notificación de los propietarios de bienes patrimoniales para el cumplimiento de la Resolución No. 114-DE-INPC-2020 y las Resoluciones de Protección Transitorias vigentes.

La concejala Luz Elena Coloma, presidenta de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, sometió a votación la moción presentada la misma que se aprueba de conformidad con el siguiente detalle:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Luz Elena Coloma	1				
Luis Robles					1
Bernardo Abad	1				
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>



La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión realizada el 4 de marzo de 2021 **resolvió:** solicitar a la Administración General que conjuntamente con Procuraduría Metropolitana, Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda e Instituto Metropolitano de Patrimonio hasta el 31 de marzo 2021, presenten una propuesta de un sistema de notificación de los propietarios de bienes patrimoniales para el cumplimiento de la Resolución No. 114-DE-INPC-2020 y las Resoluciones de Protección Transitorias vigentes.

Siendo las 11h40, habiendo agotado el orden del día, la presidenta de la Comisión declara clausurada la sesión.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Luz Elena Coloma	1	
Luis Robles		1
Bernardo Abad	1	
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

Para constancia de lo actuado, firman la presidenta de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio y la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E).

Mgs. Luz Elena Coloma  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
DE ÁREAS HISTÓRICAS Y  
PATRIMONIO**

Abg. Damaris Ortiz Pasuy  
**SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO (E)**

REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN DE SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Luz Elena Coloma	1	
Luis Robles		1
Bernardo Abad	1	
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>1</b>



Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Leslie Guerrero	SCAHP	2021-03-26	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC (S)	2021-03-26	

# Instituto Metropolitano de Patrimonio

## Dirección de Inventario Patrimonial

Marzo, 2021

## Inventario Preexistente – Resolución 114-DE-INPC-2020 28 diciembre 2020

Resolución-anexos del Oficio Nro. GADDMQ-AM-2020-1178-OF: **\*7500 inmuebles aproximado**

### Proceso y avance de depuración

#### a) Constatación

-Inmuebles duplicados en los anexos de la Resolución (se ha constatado que varios inmuebles están duplicados Ej: Inmuebles constan en el inventario selectivo de 1996 Anexo 4B, y como Premio al Ornato Anexo 5C, a veces en Anexo 2 Declaratoria de 1984)

-Fichas ingresadas en el SIPCE que constan en el inventario preexistente: **1571 fichas (mayoría CH)**

-Revisión en documentos de consultorías (2011-2016) para ubicar reportes de inmuebles derrocados.

-Revisión en RPT cuya entrega de notificaciones permitió constatar derrocamientos

- **Resultado:** 17-02-20 Envío a la STHV de un listado preliminar de inmuebles derrocados DMQ (Anexo 4B)

-Revisión predios y claves catastrales que faltaban en los Anexos: 4A; 4B; 5B y 5C de la Resolución 114-DE-INPC-2020

-**Resultado:** 1-03-20 envió a la STHV listado de predios y claves catastrales que faltaban en los Anexos: 4A; 4B; 5B y 5C de la Resolución 114-DE-INPC-2020 (*Catastros debe completar, con visita in situ -haciendas y rural-*)

- Depuración de los listados de inmuebles que constan en las RPT (**1852**) y en el inventario preexistente (**500**), para entrega de notificaciones e inscripción en el Registro de la Propiedad. (27% aprox.)



## ACCIONES PENDIENTES - INVENTARIO PREEXISTENTE:

- Ingreso de información al SIPCE de 6000 fichas aprox. hasta diciembre de 2022, según Norma Técnica.  
**(Tiempo para culminar proceso: 2 años** *(Art. 11 Acuerdo Ministerial No. DM-2020-063-Norma técnica indica que el plazo máximo para la incorporación en el SIPCE de los bienes inmuebles patrimoniales reconocidos como inventarios preexistentes del Patrimonio Cultural Nacional.*
- Completar la depuración de los inmuebles incluidos en la Resolución 114-DE-INPC-2020 (80%)
- Realizar recorridos in situ, para actualización del inventario y verificación existencia de los inmuebles.
- Elaboración de informes de Desvinculación según Norma Técnica *(derrocados o pérdida de valor patrimonial).*
- Notificación a propietarios *(antes de 1940; RPT; reconocidas por resolución 114 y las declaradas)*

## OTRAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE INVENTARIO DEL IMP:

- Elaboración de Expedientes de Declaratoria como Patrimonio Cultural Nacional de 31 parroquias y barrios del DMQ *(aprox. 1300 inmuebles).*
- Elaboración de Expedientes para RPT de 21 parroquias y barrios del DMQ *(Trabajo de campo).*
- Ingreso de información de inventario al SIPCE (tanto de las que constan en RPT).
- Gestión cotidiana: Inspecciones técnicas, elaboración de informes, cartografía

# RESOLUCIONES DE PROTECCIÓN TRANSITORIA EN PROCESO DE DECLARATORIA

No.	BARRIOS / PARROQUIAS	OFICIO Y FECHA DE PRIMER ENVÍO AL INPC	RESOLUCIONES DE PROTECCIÓN TRANSITORIA	FECHA DE EMISIÓN POR INPC	VENCIMIENTO DE PROTECCIÓN TRANSITORIA	INMUEBLES CON PROTECCIÓN TRANSITORIA	INMUEBLES CONSTRUCCIÓN HASTA 1940	TOTAL
1	LA FLORESTA	Oficio No. IMP-2018-0003878 27-noviembre-2018	017-DE-INPC-2019	26/03/2019	26/03/2021	144	-	144
2			054-DE-INPC-2019	07/10/2019	07/10/2021	11	-	11
3	LA MAGDALENA	Oficio No. IMP-2019-0001941 19-junio-2019	075-DE-INPC-2019	22/11/2019	22/11/2021	74	5	79
4	LA MARISCAL		079-DE-INPC-2019	29/11/2019	29/11/2021	270	16	286
5	LA LARREA		080-DE-INPC-2019	09/12/2019	09/12/2021	76	28	104
6	CHIMBACALLE		082-DE-INPC-2019	10/12/2019	10/12/2021	126	26	152
7	LA COLÓN	Oficio No. IMP-2018-0003878 27-noviembre-2018	084-DE-INPC-2019	26/12/2019	26/12/2021	30	2	32
8	HACIENDAS DMQ	Oficio No. IMP-2019-0001982 21-junio-2019	006-DE-INPC-2020	21/01/2020	21/01/2022	58	108	166
9	CALDERÓN	Oficio No. IMP-2019-0001941 19-junio-2019	011-DE-INPC-2020	29/01/2020	29/01/2022	20	1	21
10	LA MERCED		016-DE-INPC-2020	10/02/2020	10/02/2022	13	7	20
11	GUÁPULO		017-DE-INPC-2020	13/02/2020	13/02/2022	36	7	43
12	SANTA CLARA		028-DE-INPC-2020	10/03/2020	10/03/2022	25	4	29
13	COTOCOLLAO		029-DE-INPC-2020	10/03/2020	10/03/2022	16	16	32
14	CHILLOGALLO		030-DE-INPC-2020	10/03/2020	10/03/2022	26	6	32
15	UNIVERSITARIO		032-DE-INPC-2020	11/03/2020	11/03/2022	11	1	12
16	TABABELA		037-DE-INPC-2020	27/03/2020	27/03/2022	10	1	11
17	EL TINGO		038-DE-INPC-2020	27/03/2020	27/03/2022	9	5	14
18	LLANO CHICO		039-DE-INPC-2020	30/03/2020	30/03/2022	10	0	10
19	GUAYLLABAMBA		040-DE-INPC-2020	02/04/2020	02/04/2022	9	5	14
20	LLOA		041-DE-INPC-2020	02/04/2020	02/04/2022	28	0	28
21	ZÁMBIZA		042-DE-INPC-2020	03/04/2020	03/04/2022	14	1	15
22	CONOCOTO		043-DE-INPC-2020	03/04/2020	03/04/2022	49	9	58
23	NONO		044-DE-INPC-2020	07/04/2020	07/04/2022	32	19	51
24	ALANGASÍ		045-DE-INPC-2020	07/04/2020	07/04/2022	17	12	29
25	AMAGUAÑA		046-DE-INPC-2020	09/04/2020	09/04/2022	39	36	75
26	CHECA		047-DE-INPC-2020	15/04/2020	15/04/2022	20	8	28
27	PIFO		049-DE-INPC-2020	15/04/2020	15/04/2022	23	16	39
28	EL QUINCHE		050-DE-INPC-2020	15/04/2020	15/04/2022	80	31	111
29	GUANGOPOLO		052-DE-INPC-2020	21/04/2020	21/04/2022	39	9	48
30	PINTAG		053-DE-INPC-2020	21/04/2020	21/04/2022	53	13	66
31	YARUQUÍ		055-DE-INPC-2020	23/04/2020	23/04/2022	18	3	21
32	PUEMBO		056-DE-INPC-2020	23/04/2020	23/04/2022	21	8	29
33	POMASQUI		058-DE-INPC-2020	28/04/2020	28/04/2022	28	14	42
						<b>1435</b>	<b>417</b>	<b>1852</b>

## NOTIFICACIONES ENTREGADAS CON PRIMERA Y SEGUNDA BOLETA 2020

NO.	BARRIO / PARROQUIA	PRIMERA BOLETA			SEGUNDA BOLETA
		NOTIFICACIONES PRIMERA BOLETA	NOTIFICACIONES ENTREGADAS PRIMERA BOLETA	POR ENTREGAR PRIMERA BOLETA	NOTIFICACIONES ENTREGADAS SEGUNDA BOLETA
1	LA FLORESTA	155	155	0	74
2	LA MAGDALENA	79	79	0	36
3	LA MARISCAL	286	285	1	136
4	LARREA	104	98	6	53
5	CHIMBACALLE	152	149	3	20
6	LA COLÓN	32	32	0	15
7	HACIENDAS	53	13	40	
8	CALDERON	21	20	1	3
9	LA MERCED	20	18	2	5
10	GUÁPULO	43	43	0	24
11	SANTA CLARA	29	1	28	
12	COTOCOLLAO	32	0	32	
13	CHILLOGALLO	32	0	32	
14	UNIVERSITARIO	12	0	12	
15	TABABELA	11	11	0	3
16	EL TINGO	14	0	14	
17	LLANO CHICO	10	0	10	
18	GUAYABAMBA	14	0	14	
19	LLOA	28	0	28	
20	ZAMBIZA	15	0	15	
21	CONOCOTO	58	0	58	
22	NONO	51	0	51	
23	ALANGASÍ	29	0	29	
24	AMAGUAÑA	75	0	75	
25	CHECA	28	0	28	
26	PIFO	39	0	39	
27	EL QUINCHE	111	1	110	
28	GUANGOPOLO	48	0	48	
29	PINTAG	66	0	66	
30	YARUQUI	21	0	21	
31	PUEMBO	29	0	29	
32	POMASQUI	42	0	42	
		<b>1739</b>	<b>905</b>	<b>834 PENDIENTES</b>	<b>369</b>

## NOTIFICACIONES

- ✓ Art. 61 Reglamento General a la LOC;
- ✓ Art. 166 Código Orgánico Administrativo Proceso notificación.

Pendiente designación de la entidad que realizará las notificaciones, según lo indicado por la STHV.

### POR ENTREGAR NOTIFICACIONES:

1. Inmuebles Patrimonio Cultural Nacional Construidos hasta 1940 (Art. 54 literal e)
2. Inventario preexistente Resolución 114-DE-INPC-2020
3. Interés patrimonial
4. A propietarios de inmuebles que constituyen Patrimonio Cultural Nacional pero que se notificó como de interés patrimonial.
5. Notificaciones a propietarios de inmuebles que constituyen Patrimonio Cultural Nacional por su año de construcción hasta 1940 y que además se encuentra en el inventario preexistente.

**MEDIDAS DE PREVENCIÓN TOMADAS:** Envío de RPT y listados a las Administraciones Zonales / Registro en IRM la condición de protección.

### DIFICULTADES

- Emergencia sanitaria retrasó las entregas de notificaciones.
- Varios inmuebles no cuentan con información catastral o no tienen datos del propietario.
- No se encuentran a los propietarios, se debe notificar con 2da. boleta, lo que ocasiona que el funcionario deba ir al mismo inmueble dos veces. (Art. 166 del COA).

## BARRIOS Y PARROQUIAS PENDIENTES DE EMISIÓN DE RESOLUCIONES DE PROTECCIÓN TRANSITORIA

NO.	BARRIOS / PARROQUIAS DMQ	INVENTARIO PREEXISTENTE ANEXO RESOLUCIÓN 114-DE-INP-2020	INTERÉS PATRIMONIAL QUE SERÁN INCLUIDOS EN LA PROTECCIÓN TRANSITORIA	TOTAL NO. INMUEBLES
<b>BARRIOS URBANOS</b>				
1	SAN JUAN - AMÉRICA	50	33	83
2	EL EJIDO	16	5	21
3	ALAMEDA	20	7	27
4	BELISARIO QUEVEDO	11	20	31
5	LA PAZ -6 DE DICIEMBRE	7	0	7
6	LA VICENTINA	0	22	22
7	EL DORADO	0	66	66
<b>PARROQUIAS RURALES</b>				
8	PACTO	14	31	45
9	GUALEA	6	14	20
10	NANEGAL	13	12	25
11	NANEGALITO	7	12	19
12	SAN JOSÉ DE MINAS	15	118	133
13	ATAHUALPA	12	35	47
14	CHAVEZPAMBA	5	10	15
15	PERUCHO	9	6	15
16	PUÉLLARO	10	21	31
17	CALACALÍ	26	46	72
18	SAN ANTONIO	10	19	29
19	NAYÓN	12	26	38
20	CUMBAYÁ	5	23	28
21	TUMBACO	10	34	44
<b>TOTAL</b>		<b>258</b>	<b>560</b>	<b>818</b>

- Verificación de inmuebles del inventario preexistente, ya que no serán incluidos en las nuevas Resoluciones de Protección Transitoria.
  - Recorridos in situ para verificar que la existencia de los inmuebles del inventario preexistente y de los de interés patrimonial.

## RECURSO HUMANO PARA CUBRIR ACTIVIDADES

Modalidad: contrato civil

Justificación: tiempos establecidos por la normativa vigente.

ACTIVIDAD	TÉCNICOS DE CONTRATO CIVIL	AÑO 2021		AÑO 2022	
		MESES	PRESUPUESTO	MESES	PRESUPUESTO
Ingreso al SIPCE de 6000 fichas aproximadamente del inventario preexistente (2 años según Art. 11 del Acuerdo Ministerial DM-2020-063 Norma técnica)	8	Mayo-diciembre	\$95.549,44 incluido IVA	Enero-diciembre	\$143.324,16 incluido IVA
Verificación en campo de inmuebles patrimoniales	4	Mayo-diciembre	\$47.774,72 incluido IVA	Enero-diciembre	\$71.662,08 incluido IVA
Elaboración de expedientes de protección transitoria de 21 parroquias y barrios	2	Mayo-diciembre	\$23.887,36 incluido IVA	Enero-diciembre	\$35.831,04 Incluido IVA
<b>TOTAL</b>		8 meses	\$167.211,52 Incluido IVA	12 meses	\$250.817,28 Incluido IVA

Nota: La actividad respecto a expedientes de Declaratoria como Patrimonio Cultural Nacional y demás actividades que realiza la Dirección de Inventario Patrimonial del IMP, serán gestionados con los técnicos de capacidad instalada. (6 arquitectos y 1 geógrafa)